

PROPUESTA DE REQUISITO FORMATIVO DE CAPACITACIÓN EN LENGUA INGLESA PARA LOS GRADUADOS/AS DE UC

Según se recoge en el Plan de Desarrollo de habilidades, valores y competencias transversales para los graduados de la Universidad de Cantabria (aprobado en Consejo de Gobierno de 30/05/08), todos los estudiantes de grado de UC deben acreditar que han adquirido un nivel mínimo de competencia en lengua inglesa que debe ser justificado antes de presentar su trabajo fin de grado. Para garantizar que todo el alumnado posee las destrezas comunicativas que corresponden a un usuario independiente y que le permitirán participar en un entorno formativo y laboral que requiere cada vez más desenvolverse con soltura en lengua inglesa como vehículo preferente de comunicación, la Universidad de Cantabria ha previsto que todos los estudiantes graduados habrán de acreditar este dominio de la lengua inglesa a través de alguna de las siguientes modalidades:

1. **Acreditar un nivel B2 del MCER** (Marco Común Europeo de las Lenguas) en lengua inglesa a través de un diploma o certificado externo (entre aquellos que aparecen en las tablas de reconocimiento de UC) o aprobar la prueba de nivel B2 que UC realiza en varias convocatorias anuales.
2. **Acreditar un nivel B1 en lengua inglesa y otro B1 en cualquier otra lengua no oficial en el territorio español.** Esta acreditación podrá realizarse bien a través de una de las anteriores formas de acreditación (diploma o certificado externo o prueba de nivel de UC), bien por medio de la participación en un programa de intercambio universitario en las condiciones que se establecen en el siguiente punto.
3. **Acreditar un B1 en lengua inglesa y participar en un Programa de Intercambio Académico en el extranjero** dentro de la oferta realizada por

la Universidad de Cantabria y haber **superado un mínimo de 30 créditos** ECTS en una universidad de destino cuya lengua de docencia sea el inglés. También se reconocerá la participación en un intercambio realizado en una universidad de lengua no inglesa (siempre que sea una lengua no oficial en el territorio español) como el B1 que debe acompañar al B1 en lengua inglesa del punto anterior

4. **Acreditar un B1 y superar un Diploma en Inglés dentro del Grado** (30 cr. cursados en inglés) según la nueva ordenación de dichos diplomas en los nuevos títulos de grado.

5. **Acreditar un nivel B1 de inglés, cursar al menos una asignatura impartida en inglés dentro de su plan de estudios y realizar al menos 18 créditos de formación de inglés** (6 créditos de la asignatura obligatoria del grado que se esté cursando y 12 créditos adicionales de entre las diferentes modalidades formativas con créditos reconocidos por UC). Esta posibilidad se establece como transitoria y será reconsiderada cuando las PAU contengan una prueba oral de inglés que acredite un nivel B1 de ese idioma.

Modalidades formativas complementarias ofrecidas por UC para completar los 12 créditos para el curso 2011-12:

- Curso transversal de inglés. Producción oral y escrita en el entorno de B1 (4cr)
- Cursos de Verano de inmersión de inglés (2 cr. o 3 cr.)
- Programa UC-Vaughan-Systems (6 cr. por curso académico realizado)
- Todas aquellas actividades y programas formativos que anualmente se aprueben en la Comisión de Capacitación Lingüística y en la COA como actividades que son reconocidas para la capacitación lingüística en inglés del alumnado. Dichas actividades se publicarán con la antelación suficiente y con la especificación del número de créditos que se reconocerán por cada una de ellas.

Anexo: Tabla de reconocimiento automático de niveles B1 y B2 en lengua inglesa.

Para acreditar los niveles B1 y B2 de lengua inglesa el estudiante tendrá la opción de presentarse y superar satisfactoriamente las pruebas de nivel organizadas por la UC o aportar certificaciones externas expedidas por instituciones de reconocido prestigio.

Las certificaciones que se reconocerán automáticamente como prueba de nivel son:

B1	<ul style="list-style-type: none"> — University of Cambridge ESOL examinations: <i>Preliminary English Test (PET)</i> — Trinity College London: <i>Integrated Skills in English I (ISE I)</i> — British Council - International English Language Testing System (IELTS): <i>nota ≥ 4.0</i> — Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988): <i>superación de 3er curso (ciclo elemental)</i> — Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): <i>superación del nivel intermedio*</i> — Centro de Idiomas de la UC (CIUC): <i>superación de 3er curso</i>
B2	<ul style="list-style-type: none"> — University of Cambridge ESOL examinations: <i>First Certificate in English (FCE)</i> — Trinity College London: <i>Integrated Skills in English II (ISE II)</i> — British Council - International English Language Testing System (IELTS): <i>nota ≥ 5.5</i> — Escuela Oficial de Idiomas (RD 967/1988): <i>superación de 4º curso</i> — Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): <i>superación del nivel avanzado*</i> — Centro de Idiomas de la UC (CIUC): <i>superación de 4º curso</i> — Título de Bachillerato Internacional — Obtención del título de Bachillerato en un país con el inglés como lengua de enseñanza. (1)

* En el caso concreto de las EOI en la Comunidad de Cantabria, la superación del nivel intermedio se consigue tras el cuarto curso, mientras que el nivel avanzado se consigue con la superación del sexto, todo ello de acuerdo al nuevo ordenamiento de las enseñanzas oficiales de idiomas.

En otros casos, una comisión creada al efecto, será la encargada de analizar la certificación aportada por el estudiante y decidir, en su caso, el posible reconocimiento de nivel.

(1) Esta certificación del título de Bachiller obtenida en otros países de lengua no española diferente al inglés será reconocido igualmente como B2 en dicha lengua.